

Guayaquil, Febrero 03 del 2011

C

A los señores Socios de
CIAMDEG S.A.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de la Compañía CIAMDEG S.A. he examinado el balance general al 31 de diciembre del 2010, y el Resultado por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyo pruebas de los movimientos de manutención de la información y registros contables, y las evidencias dedocumentadas de tales movimientos, basadas en Honorarios Profesionales y Depreciaciones para obtener razonabilidad sobre los cálculos presentados en los estados financieros examinados.

Como parte de mi exámen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, cosidero que el libro talonario, y el libro de acciones y accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y se refiere solo a dos movimientos internos.

Las relaciones e índices de los estados financieros han sido elaborados considerando los Principios Contables Generalmente Aceptados el el Ecuador sin embargo expresan el estado sin actividad operativa.

No se han omitido el conocimiento de los puntos de orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados.

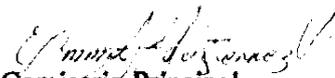
La convocatoria de la Junta General de Accionistas, se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía, se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a las mismas.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan inquietudes en la situación financiera de la Compañía CIAMDEG S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los resultados, sin operaciones activas. de conformidad con las regulaciones legales, los Principios Contables Generalmente Acepados en el Ecuador y, con aquellas normas prácticas contables permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Sugeriendose a los señores accionistas que se sirvan atender con prioridad el caso de la compañía, debiendo para ello activarse, es mi recomendación.

Muy Cordialmente


Comisario Principal
Enma Gutierrez Villavicencio

CCCC/05405

